



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA ADMINISTRACION ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	19/05/2014 Hs. 15:35
Numero:	Fojas: 1
Expe. N°	
Girado a:	
Recibido:	865

NOTA N° 097 /2014.
LETRA: MUN. U.

USHUAIA, 16 MAY 2014

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted, y a ese Cuerpo, a los efectos de remitir adjunto copia autenticada del Decreto Municipal N° 669 /2014, mediante el cual se comunica que el suscripto se ausentará de la ciudad a partir del día diecisiete (17) y hasta el día treinta (30) de mayo del corriente inclusive; a los fines de realizar gestiones inherentes a sus funciones y participar de la Ceremonia de Bendición del Interski 2015 que ofrecerá el Papa Francisco.

En virtud de lo expresado, se remite la presente a efectos de dar cumplimiento a lo establecido por el Art. 157 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Sin otro particular, pláceme saludarlo muy atentamente.

am

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	19/05/14 Hs. 15:38
Numero:	467 Fojas: 2
Expte. N°	1055/2006
Girado:	
Recibido:	

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Damián DE MARCO.
S _____ / _____ D.-



USHUAIA, 15 MAY 2014

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el señor Intendente Municipal se ausentará de la ciudad a partir del día diecisiete (17) y hasta el día treinta (30) de mayo del corriente inclusive; a los fines de realizar gestiones inherentes a sus funciones y participar de la Ceremonia de Bendición del Interski 2015 que ofrecerá el Papa Francisco.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en los artículos 152 inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Comunicar que el suscripto se ausentará de la ciudad a partir del día diecisiete (17) y hasta el día treinta (30) de mayo del corriente inclusive; a los fines de realizar gestiones inherentes a sus funciones y participar de la Ceremonia de Bendición del Interski 2015 que ofrecerá el Papa Francisco. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- El traslado al que alude el artículo 1º, no generará gastos en concepto de viáticos, tramitándose la adquisición de los pasajes y gastos aéreos a través de la Secretaría de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 669 - /2.014.-

am.

Dra. Patricia Rita BERTOLIN
Secretaría de Hacienda y Técnica
Municipalidad de Ushuaia

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Andrea J. MURINO
Jefa Dpto. Doc. Adm. Reg. y Archivo
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia